



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5005/2015
BITÁCORA: 15/G1-0298/09/15

Toluca, México, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE DOT
CONOCIDO SIN SAN LUCAS DEL PULQUE TEMASCALTEPEC
TEMASCALTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/029/2010-NA de fecha 22 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ejido san lucas del pulque, Temascaltepec, P-15-086-LUC-001/10, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.000 Toneladas	5	3	7	14815705	14815709
ejido san lucas del pulque, Temascaltepec, P-15-086-LUC-001/10, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.000 Toneladas	20	26	45	14815680	14815699
ejido san lucas del pulque, Temascaltepec, P-15-086-LUC-001/10, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.000 Metros cúbicos	5	51	55	14815700	14815704
ejido san lucas del pulque, Temascaltepec, P-15-086-LUC-001/10, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 400.000 Metros cúbicos	50	91	140	14815630	14815679
ejido san lucas del pulque, Temascaltepec, P-15-086-LUC-001/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 65.000 Metros cúbicos	8	111	118	14815622	14815629

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

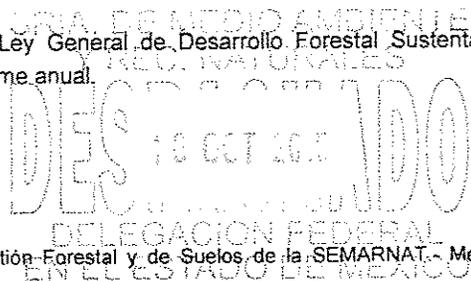
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx